



Resolución de concesión convocatoria de becas UCO-Global Máster 2021-2022 (TFM o prácticas internacionales) y estancia de estudios 2022-23

Resolución de 25 de mayo de 2022, del Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, por la que se publican las becas concedidas en el Programa UCO Global Máster 2021-2022 para la realización de estancias para elaboración de TFM o para prácticas internacionales y estancia de estudios para el curso 2022-23.

Con fecha 26 de enero de 2022 se publica la Convocatoria de Becas UCO Global Máster 2021-22 para la realización de estancias para elaboración de TFM o para prácticas internacionales, así como para la realización de estancias de estudios durante el curso 2022-23


Agotado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con los Artículos 3 y 6 de dicha Convocatoria se procede a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante. De conformidad con el Artículo 7, el 16 de marzo de 2022 se publica listado provisional de admitidos y excluidos con baremo y propuesta provisional de concesión. El 28 de abril de 2022 se publica el listado definitivo de admitidos y excluidos con baremo y propuesta provisional de concesión.

Agotado el plazo de subsanación y alegaciones a dicho listado, se procede a la publicación del siguiente

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
CONVOCATORIA DE BECAS UCO-GLOBAL MÁSTER PARA LA ELABORACIÓN DE
TFM O PRÁCTICAS INTERNACIONALES DURANTE EL CURSO 2021-2022 Y
ESTANCIAS DE ESTUDIOS DURANTE EL CURSO 2022-23**

	ESTADO	APELLIDOS	NOMBRE	inglés	Otros ID.	NOTA S/10	NOTA POND 80%	TOTAL	MÁSTER	DESTINO
1	B	Alvarado	Solange Ariadne	No	No	8,27	6,87	6,87	SALUD PÚBLICA VETERINARIA	UNIVERSIDAD DE L'AQUILA (ITALIA)
2	B	Bedoya Espina	Cristian Adolfo	No	No	6,9	5,66	5,66	MEDICINA DEPORTIVA EQUINA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN (CHILE)
3	B	Carretero Rubio	Virginia	B2	B2FR	6,5	5,33	6,58	ESPAÑOL: LENGUA, LITERATURA(ME ELE)	UNIVERSITY DU QUÉBEC À TROIS RIVIÈRES(CANADÁ)*

Código Seguro De Verificación:	VUNQG9bY15Dz97/kiXlZ7w==	Fecha	26/05/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Zamorano Aguilar		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/VUNQG9bY15Dz97/kiXlZ7w==	Página	1/3



4	B	García Álamo	Karehlia Cristina	C1	No	5,85	4,85	5,85	MEDICINA DEPORTIVA EQUINA	TEXAS A&M UNIVERSITY(EEUU)*
5	B	García Mesa	Javier	B2	No	7,14	6,03	7,05	ING.AGR+TR DIGITAL	PENNSYLVANIA STATE UNIVERSITY COLLEGE(EEUU)
6	B	García Navarro	Carmen	B2	No	8,44	6,92	7,67	PSICOLOGÍA GRAL SANITARIA	UNIV. SAN LUIS (ARGENTINA)
7	B	Martínez Rubio	Irene	B2	No	7,37	6,12	6,87	MEDICINA DEPORTIVA EQUINA	UNIV. BUENOS AIRES(ARGENTINA)*
8	B	Ordoñez Gebús	Blanca María	B2	No	7,34	6,09	6,84	MEDICINA DEPORTIVA EQUINA	TEXAS A&M UNIVERSITY(EEUU)*
9	B	Pareta	Elisabet	B2	No	7,63	6,34	7,09	MEDICINA DEPORTIVA EQUINA	MICHIGAN UNIVERSITY(EEUU)*
10	B	Pérez Cáceres	Julia	B1	No	7,37	6,04	6,54	PSICOLOGÍA GRAL SANIT.	UNIV. SAN LUIS (ARGENTINA)
11	B	Pérez Ortiz	Fuensanta del Carmen	C1	No	8,23	6,58	7,58	DOBLE MÁSTER MEELE	UNIVERSIDAD DE CATANIA(ITALIA)*
12	B	Ríos Colmenero	Paula	B2	No	6,39	5,11	5,86	MEDICINA DEPORTIVA EQUINA	TEXAS A&M UNIVERSITY(EEUU)*

SOLICITUDES ADMITIDAS DEFINITIVAS CON BAREMO Y PROPUESTA DE BENEFICIARIOS/AS ESTANCIA DE ESTUDIOS

	ESTADO	APELLIDOS	NOMBRE	inglés	Otros ID.	NOTA S/10	NOTA POND	TOTAL	MÁSTER	DESTINO
1	B	Marín Muñoz	Alfonso	B2	No	6,45	5,69	6,44	ING. AGRONÓMICA	UNIV. CONCEPCIÓN (CHILE)
2	B	Fernández Figueroa-Uceda	Manuel Norberto	B2	No	6,76	5,96	6,71	ING. AGRONÓMICA+ TRANSF. DIGITAL	CALIFORNIA DAVIS UNIVERSITY (EEUU)
3	B	Montilla Cabello	Antonio José	No	No	6,32	5,57	5,57	ING. AGRONÓMICA	UNIV. NAC. LOMAS DE ZAMORA (ARGENTINA)

(*): Destinos solicitados condicionados a posible renovación de convenio.

El alumnado que haya resultado adjudicatario de una beca dispone del plazo de **5 días** para presentar su documento de Aceptación en el Registro de la Universidad de Córdoba, Auxiliar o General (por cualquiera de los medios válidos), o bien **preferentemente** a través de la Sede electrónica de la UCO, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales, a través del documento de aceptación disponible en el siguiente enlace: <http://www.uco.es/internacional/movilidad/es/ucoglobal-estudios-master-2021-2022#convocatorias>

La no aceptación de la beca en el periodo establecido conllevará la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, al considerar al interesado decaído en su derecho, pero no supondrá penalización para la participación en las convocatorias de movilidad para estudiantes que la Universidad de Córdoba convoque para en el curso académico 2022-2023.

Código Seguro De Verificación:	VUNQG9bY15Dz97/kiXlZ7w==	Fecha	26/05/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Zamorano Aguilar		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/VUNQG9bY15Dz97/kiXlZ7w==	Página	2/3



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba, a 25 de mayo de 2022

Alfonso Zamorano Aguilar
Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad
(P.D. Resolución de la UCO de 11/07/2018, BOJA 136, de 16 de julio, pág 154)

Código Seguro De Verificación:	VUNQG9bY15Dz97/kiXlZ7w==	Fecha	26/05/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Zamorano Aguilar		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/VUNQG9bY15Dz97/kiXlZ7w==	Página	3/3

